

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

159

Fecha: 18/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 040 2019 00304	Ordinario	ANA ELSA SANDOVAL SANDOVAL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto declara ilegalidad de providencia auto ejerce control de legalidad, fija fecha audiencia y No reponer el auto del 12 de octubre de 2022 y concede recurso de apelación	17/11/2022	1-1
11001 40 03 040 2019 00385	Ordinario	BLANCA EMPERATRIZ PARDO CASTRO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto declara ilegalidad de providencia auto ejerce control de legalidad frente al auto de fecha 10 de diciembre de 2020; ordena a secretaría proceda a realizarla inclusión de este expediente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia; tiene notificado al curador ad litem y decreta prorroga art 121 CGP	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2019 00592	Ejecutivo con Título Prendario	AVALES Y CREDITOS S.A. .-AVACREDITOS S.A..-	LUIS ORLANDO MORA MORA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2019 00677	Ejecutivo Singular	HENRY MOLANO RODRIGUEZ	CLAUDIA PATRICIA PIÑEROS MELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia auto designa curador ad litem	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2019 00744	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	JOSE ANTONIO FRANCO FERNANDEZ	Auto ordena oficiar auto ordena oficiar al Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2021 00865	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ANDRES CASTRO DIAZ	Auto reconoce personería revoca poder y reconoce personería	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2021 00911	Sucesión	MARCELINO ANZOLA CARRION	JOSE FRANCISCO ANZOLA FAJARDO	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar y reprograma fecha audiencia	17/11/2022	1
11001 40 03 040 2022 00926	Ejecutivo Singular	SUAREZ CONSTRUCTORES S.A.S.	CONSORCIO ANTIPARA	Auto declara ilegalidad de providencia auto ejerce control de legalidad sobre el auto de fecha 27 de septiembre de 2022, Tiene al demandado LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,notificado de las presentes diligencias de forma personal; niega NEGAR la solicitud de levantamiento de la medida cautelar sobre el dinero objeto de depósito judicial y ordena levantamiento de cautelas	17/11/2022	1-1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Laura Consuelo París Gallo
SECRETARIO